



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

La Tercera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, ha dictado resolución 2018-0203, en fecha 25 de enero de 2018, con el siguiente tenor literal:

“Decreto de Alcaldía:

Doña Vicenta Ortiz Cicuendez, Tercera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Por cuanto desde el día 27 de enero de 2018 cuestiones personales me impiden seguir desempeñando las funciones de Alcaldía de este Ayuntamiento, resuelvo:

Primero: Hacer constar que desde el día 27 de enero de 2018 y hasta que se pueda reincorporar a su puesto el Sr. Alcalde, asumirá las funciones de Alcaldía de este Ayuntamiento la Primera Teniente de Alcalde, doña Laura Sepúlveda Angulo, por delegación de Alcaldía. En consecuencia, la citada edil sustituirá al Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, hasta la reincorporación a su puesto del mismo.

Segundo: Notificar el presente decreto a doña Laura Sepúlveda Angulo, remitiéndose al resto de Concejales de la Corporación. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En La Puebla de Almoradiel a la fecha de la firma.–La Tercera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones (Decreto de Alcaldía 2018-142, de fecha 18 de enero de 2018).–Documento firmado electrónicamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel 25 de enero de 2018.–La Tercera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, María Vicenta Ortiz Cicuéndez.

N.º I.-445